Fecha:	Santiago de Cali, **31** de **Agosto** de **2018**		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora finalización**	
Lugar:	Instalaciones de La Seccional Sanidad Valle del Cauca		

ACTA **133** – SECSA – GADFI – 17.2

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación de mínima cuantía PN Sanidad Valle MIC 0-244/2018 cuyo objeto es "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente en Cali".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Presentación del Proceso
3) Presupuesto Oficial
4) Presentación Evaluación
5) Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca el día 31-AGO-2018 siendo las 14:30 horas aproximadamente, se reúnen con el fin de consolidar, verificar y analizar las evaluaciones de los funcionarios evaluadores de los requisitos mínimos habilitantes Jurídico, Técnico y Económico que se realizó al proceso de la referencia, para presentar a consideración del comité de Adquisiciones y recomendar a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso en mención.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores jurídico, técnico y económico, para el Proceso de Contratación:

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	Jefe Grupo Administrativo y Financiero
2	Jefe y/o integrante del Grupo Asistencial
3	Jefe y/o integrante de la Oficina de Asuntos Jurídicos
4	Jefe y/o integrante de la Oficina de Planeación
5	Jefe y/o integrante de Telemática
6	Jefe y/o integrante de Garantía de la Calidad

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICO	PT. TEC. Edinson Fabian Arboleda
ECONOMICO	IT. TEC. Linda Beneth Corrales Salgado
JURÍDICO	ABOG. Esp. Fredy Andrés Rincón Lemus

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. ABG. Dora Yanneth Riscanevo Espítia
2	IT. TEC. Linda Beneth Corrales Salgado

2. Presentación del Proceso

Proceso de selección de mínima cuantía PN Sanidad Valle MIC 0-244/2018 objeto "**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente en Cali**" por valor de **Treinta millones de pesos ($30.000.000)** Moneda Legal Colombiana con **vigencia 2018,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF** N° **117418** de fecha **16/AGO/2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad Mínima Cuantía y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía y los estudios previos para el presente Proceso de Mínima Cuantía el día **17** de **Agosto** de **2018** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co.

Que durante el término previsto para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía, los posibles oferentes SEAN ELECTRONICA LIMITADA, CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS y TECNOPHONE COLOMBIA SAS presentaron observaciones a la misma.

El día **27 de Agosto de 2018** se publicó en el portal www.colombiacompraeficiente SECOP II el documento de respuestas a las observaciones efectuadas a la invitación y la adenda 001 de la misma fecha.

De acuerdo al cronograma se realizó el cierre de la presentación de las ofertas en la Plataforma **SECOP II** prevista para el día **29 de Agosto de 2018**, a las hasta las 10:00 horas.

Para el presente proceso presentaron oferta **Cinco (5)** firmas, así:

LISTA DE OFERTAS (5) Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CCTV CLIO C	BEIMED SAS	Oferta en evaluación	29/08/2018 07:17 AM	22.500.000 COP
MIC 0-244/2018 HERMES TROCHEZ	CST	Oferta en evaluación	29/08/2018 12:06 AM	30.000.000 COP
Mantenimiento preventivo y correctivo Circuito Cerrado de TV	MONITOREOS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	28/08/2018 11:40 PM	30.000.000 COP
MANT CCTV CALI-30M...	CT+INNOVA SAS	Oferta en evaluación	28/08/2018 11:00 PM	26.700.000 COP
MIC No. 0-244/2018	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	28/08/2018 01:22 AM	23.700.000 COP

Surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018 y al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y conforme las ofertas presentadas para este proceso, se dejó a disposición del Comité Evaluador designado por la Seccional Sanidad Valle del Cauca, la oferta más favorable, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídico, técnico y económico según lo previsto en la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía del proceso.

3. Presupuesto Oficial

Valor estimado en el presente proceso: **Treinta millones de pesos ($30.000.000)** Moneda Legal Colombiana con **vigencia 2018,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF** N° **117418** de fecha **16/AGO/2018**.

Una vez verificadas las Cinco (5) ofertas se pudo establecer que la mejor oferta económica es la presentada por la firma **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS,** y acorde a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a su respectiva evaluación, arrojando los siguientes resultados**:**

4. Presentación Evaluaciones

Verificación Económica: Presentada mediante comunicado oficial No. S-2018-094350 del 30-AGO-2018.

CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

La propuesta presentada es por el siguiente porcentaje de descuento:

DESCRIPCION	SERVICIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV	1 SERVICIO	**52%**

El ofrecimiento económico presentado por la firma fue el valor más favorable y fue presentado en el respectivo Anexo 2, por lo tanto **CUMPLE.**

Sostenibilidad de los precios: Anexa Formulario No. 5 debidamente diligenciado y firmado. Por lo tanto **CUMPLE.**

Datos Beneficiario cuenta: Anexa el Formulario No. 2 debidamente diligenciado, por lo tanto **CUMPLE.**

Certificación Bancaria: Anexa la certificación bancaria correspondiente a **BANCOLOMBIA,** por lo tanto **CUMPLE**.

Teniendo en cuenta que la entidad **Centro de Servicios Tecnológicos** oferta un 52% de descuento, se solicitó el día 29 de agosto mediante comunicado oficial No. 094154, aclaración sobre los precios ofertados, toda vez que se encuentra presuntamente frente a un evento de Precios Artificialmente Bajos, entidad que mediante comunicado de la misma fecha sostiene la oferta presentada, así:

Yo, HERMES TROCHEZ ANAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.651.498 de Caldono (C), en mi calidad de Representante Legal del Centro de Servicios Tecnológicos, me permito desvirtuar el concepto de precios artificialmente bajo presentado en la oferta del proceso PN SANIDAD VALLE MIC 0-244/2018 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente de Cali, por la siguiente razón:

- Durante el tiempo que llevo como contratista de equipos tecnológicos de la Seccional Sanidad Valle, en los que se incluyen circuitos cerrados de televisión me ha correspondido realizar mantenimientos preventivos y correctivos a algunos equipos de este sistema de CCTV, por lo tanto conozco el estado de los equipos existentes en la Clínica Regional de Occidente Seccional Sanidad Valle.
- Considerando el listado de precios de referencia suministrados en el anexo 2.1, se puede hacer este descuento, ya que no me generaría perdidas económicas, ya que cuento con los medios necesarios para adelantar esta labor.
- Por estar ubicados en la ciudad de Cali, no se requiere desplazamientos que incrementen los gastos.

De acuerdo a lo expuesto la firma **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en el presente proceso de contratación.

Verificación Jurídica: Presentada mediante comunicado oficial No. S-2018-094758 del 30-AGO-2018

PROPONENTE	1
NOMBRE	CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
Carta de presentación de la oferta.	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Propuesta Conjunta	N/A
Convocatoria de mypime	N/A
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
Registro Único Tributario	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Fotocopia de la Cédula	SI
Registro Único de Proponentes	N/A

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	**HERMES TROCHEZ ANAYA**	**CUMPLE**

Verificación Técnica: Presentada mediante comunicado oficial No. S-2018-094689 del 30-AGO-2018

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Compromiso de Tenencia del Recurso Humano (formulario No 4 adjunto)	X	
Forma de Pago	X	
Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	X	
Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio	X	
Competencia de los Contratistas	X	
Capacidad Operativa	X	

CANTIDAD	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	OFERTA SI	OFERTA NO
75	CAMARA DE RED TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR - INCLUYE ACCESORIOS	SAMSUNG/SNV-7084R UBICADAS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR	X	
6	CAMARA PTZ EXTERIOR - INCLUYE ACCESORIOS	SAMSUNG/SNP-6320H UBICADAS EN POSTES EXTERNOS ENTRE 9 Y 12 MTS DE ALTURA	X	
2	CAMARA FIJA PARA ASCENSOR	SAMSUNG/SNV-6084	X	
1	EQUIPO DE GRABACION PARA CCTV	DELL/R620 - RACK CON 112 TB	X	
2	PANTALLAS INDUSTRIALES DE 55" ACCESORIOS DE VIDEO Y CABLEADO	MARCA LG - 55WV70 con accesorios y adaptadores de video	X	
1	JOYSTICK DE OPERACIÓN	Modelo: SPC-20000; Marca: SAMSUNG	X	
8	SWITCH DE 24 PUERTOS UTP Y 4 FIBRA OPTICA	Switch 24 puertos UTP y 4 fibra Óptica, Marca CISCO	X	
1	COMPUTADOR OPERADOR	MODELO 800G1. Monitor, Mouse HP, Teclado	X	
	COMPUTADOR OPERADOR	Marca LENOVO. Modelo: ALL IN ONE, con teclado Lenovo y mouse Lenovo	X	
1	RACK PRINCIPAL GABINETE CCTV. PATCH PANNEL Y ACCESORIOS	Gabinete CCTV. Marca ALCOS	X	
1	MOBILIARIO OPERADOR	Puesto de trabajo MODULO, SILLA Y GABINETE	X	
2	AIRE ACONDICIONADO	Aire Acondicionado de 36,000 BTU. Modelo: RC036FCRCA, Marca: SAMSUNG. Incluye control remoto	X	
1	CENTRO DE CONTROL DE ACCESO	Centro de control (acceso): CONTROL BIOMETRICO. Compuesto por: MF-ENTRY - APLICACIÓN, MF-PRO - LECTOR, BRAZO HIDRAULICO, ELECTROIMAN	X	
15	TRANSCEIVER SFP	Transceiver. Gbics LC	X	
1	FIBRA OPTICA DE 12 HILOS Y ACCESORIOS		X	
10	ACOMETIDAS ELECTRICAS PARA CCTV (POR PISO)		X	
83	SOPORTES BRAZO MASTIL PARA CCTV		X	
1	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CCTV (6A)		X	
1	UPS	UPS de 30 KVA. Marca TRIPP-LITE	X	
9	RACK DE PARED 5U	METALICOS CON PUERTA DE VIDRIO	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	La firma proponente deberá tener sede en el área de Santiago de Cali, con una capacidad de respuesta inmediata a las solicitudes y peticiones sugeridas por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.	X	
2	La firma proponente deberá contar con los respectivos certificados que avalen el conocimiento para el desempeño del objeto a contratar la Institución	X	
3	La firma oferente debe presentar y dar cumplimiento a los protocolos aplicados durante el proceso, de mantenimiento o reparación de algún equipo. (Es importante tener en cuenta que dichos protocolos podrán ser actualizados o modificados cuando la Seccional de Sanidad Valle del Cauca así lo considere conveniente.)	X	
4	La firma proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total, de todo servicio solicitado.	X	
5	La empresa contratada deberá suministrar el medio de transporte en caso de requerirlo para traslado de algún equipo de comunicación o de cómputo de la Seccional Sanidad Valle del Cauca hacia el taller y viceversa.	X	
6	En caso de daños o pérdidas de equipos la empresa se responsabilizará de la reposición inmediata y directa de la pieza o equipo en número y calidad, caso contrario se hará el respectivo proceso jurídico y descuento de su factura, según los costos del mercado.	X	
7	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Seccional Sanidad Valle del Cauca.	X	
8	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento de equipos de CCTV deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	X	
9	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.	X	
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.	X	
11	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como la utilización de los medios y conocimientos disponibles para restaurar productos o bienes y servicios que optimicen su uso, con el fin de lograr niveles de eficiencia y productividad.	X	
12	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial y certificaciones que se requieren para la prestación del presente servicio, entre ellas la de altura.	X	
13	El oferente reportará al área Telemática supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato y el valor facturado llegue al 70% del presupuesto.	X	
14	Dentro de la nómina de personal debe tener al menos un Ingeniero o Tecnólogo Electrónico necesario para la reparación de partes eléctricas y electrónicas.	X	
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	X	

16	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	X	
17	La firma oferente, debe garantizar que el servicio se prestará permanente, teniendo en cuenta la complejidad del servicio.	X	
18	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato, en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, avantel, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
19	El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	X	
20	En caso que el contratante presente la necesidad de la salida de un equipo tecnológico de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente, se debe diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0023 el cual garantiza la salida de los elementos	X	
21	El mantenimiento que realice el contratante de carácter preventivo y correctivo se ejecutará previa autorización mediante formato de orden de trabajo 1DT-FR-0022 expedida por la Jefatura de Telemática de la Clínica Regional de Occidente, debidamente diligenciada y firmada	X	
22	Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos. Para su comprobación el comité técnico podrá realizar varias visitas para verificar las instalaciones y que cumplan con los factores acordados	X	
23	Realizar la reparación de los equipos del CCTV que se encuentren fuera de servicio, sin importar el número de visitas necesarias.	X	
24	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
25	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
26	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el gerente cursó y aprobó el curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si no se cuenta al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar un compromiso de cumplimiento con plazo máximo de un mes después de la adjudicación del proceso, el cual deberá ser entregado al supervisor asignado.	X	
27	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional Sanidad Valle del Cauca.	X	
28	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.	X	

29	Presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.	X	
30	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos previa concertación con el supervisor del contrato a los equipos de la presente contratación y las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante el término del contrato.	X	
31	La adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de circuito cerrado de televisión "CCTV" una vez creada la necesidad el supervisor del contrato realizará la cotización y se escogerá la que este acorde al mercado actual y cumpla con las condiciones técnicas requeridas.	X	
32	El contratista debe certificar que el personal que realice el mantenimiento preventivo o correctivo de CCTV, tiene capacitación en trabajo seguro en alturas	X	
33	El contratista deberá suministrar vehículo y elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas	X	
34	Mantenimiento Preventivo El procedimiento ofrecido por el contratista no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos para la rutina de mantenimiento preventivo del Circuito Cerrado de Televisión CCTV: • Limpieza general interna y externa de los equipos, monitores y demás componentes pertenecientes al sistema de CCTV y su respectivo ajuste de tornillería y calibración de equipos. • Revisión del estado físico de las cámaras, soportes, conectores de señales y conectores de potencia. • Verificación y medición de la señal de voltaje en cada cámara. • Revisión del estado y continuidad del cableado estructurado de video y de potencia. • Definir la imagen del foco, lente y ajustar la posición de la cámara. • Revisión de la configuración del sistema de videograbadoras. • Por cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar un informe técnico, donde se consignen todas las especificaciones de los equipos atendidos y relacionar de forma detallada el informe de la visita (registro fotográfico, pruebas, tipo de mantenimiento, ajustes, procedimientos, etc.).	X	
35	Mantenimiento correctivo La rutina de Mantenimiento correctivo del CCTV debe contener como mínimo lo siguiente: • Localización de la falla que presente el equipo. • Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos. • Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original. • El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo. • El servicio de mantenimiento correctivo que se realice después de efectuado el primer mantenimiento preventivo, debe incluir los repuestos y la reparación de módulos o tarjetas afectados y la mano de obra profesional para el reemplazo o arreglo de estos, hasta que el dispositivo de circuito cerrado de televisión CCTV quede funcionando correctamente y en estado normal, sin costo alguno para la entidad. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re manufacturados. • Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera. • El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios	X	

	con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re-manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmara el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. • Para cambio de repuestos, el contratista deberá presentar previamente una (1) cotización describiendo claramente y/o con número de parte los elementos requeridos. La mano de obra deberá ser provista por el contratista sin costo alguno para la entidad, garantizando la correcta instalación de los elementos solicitados. • En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. • El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas.		
36	Los días para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser programados y acordados con el supervisor del contrato	**X**	
37	El personal que se destine para realizar mantenimiento en las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente deberá diligenciar formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso de la seguridad de la información	**X**	
38	Suministrar un documento relacionando el personal involucrado para los mantenimientos (preventivos y correctivos), indicando cargo y números telefónicos (fijo y móvil) que permitan ubicarlos en caso de emergencia durante las 24 horas.	**X**	
39	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos previa concertación con el supervisor del contrato a los equipos de la presente contratación y las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante el término del contrato.	**X**	

Consolidado de las evaluaciones

Una vez analizadas y evaluadas las evaluaciones remitidas por los Comités, realizada a la oferta presentada por la empresa que presentó la mejor oferta económica, en el aspecto, jurídico, técnico y económico; el resultado del informe preliminar fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACION ECONOMICA		VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TECNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	X		X		X	

5. Recomendación

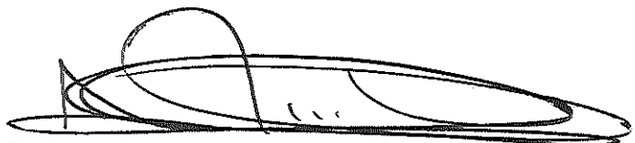
De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN a la Señora Jefe de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, adjudicar el proceso PN Sanidad Valle MIC 0-244/2018, cuyo objeto es **"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente en Cali"**, al oferente **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS**, NIT. **4.651.498.-1**, por valor total de **Treinta millones de pesos ($30.000.000)** Moneda Legal Colombiana con **vigencia 2018,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF** N° **117418** de fecha **16/AGO/2018**, incluido el impuesto al valor del IVA, (si este se causa).

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Publicado el informe de evaluación en el SECOP II, **se otorga un plazo único de un día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación. **(Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).**

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.



Teniente Coronel Admon. Esp. **ABRAHAM PAZ MARULANDA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero



Capitán Abg. **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITÍA**
Jefe de Contratos

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones, la suscrita Jefe de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso **PN Sanidad Valle MIC 0-244/2018,** cuyo objeto es **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente en Cali,** al Oferente **CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS**, NIT. **4.651.498.-1**, por valor total de **Treinta millones de pesos ($30.000.000)** Moneda Legal Colombiana con **vigencia 2018,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF** N° **117418** de fecha **16/AGO/2018**, incluido el impuesto al valor del IVA, (si este se causa).



TC. MD. ORL. **GLORIA BONILLA HERRERA**
Jefe Seccional Sanidad Valle del Cauca

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: IT. TEC. LINDA BENETH CORRALES SALGADO
Analista de Contratos
Fecha de elaboración: 31/08/2018
Ubicación: F:\\Procesos\

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha:	Santiago de Cali, **31** de **Agosto** de **2018**		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora finalización**	
Lugar:	Instalaciones de La Seccional Sanidad Valle del Cauca		

ACTA 133 – SECSA – GADFI – 17.2

Que trata de la presentación del **informe de evaluación**, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación de mínima cuantía **PN Sanidad Valle MIC 0-244/2018** cuyo objeto es "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV de la Clínica Regional de Occidente en Cali".

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
TC.	ABRAHAM PAZ MARULANDA	Grupo administrativo y financiero	Jefe	Abraham.paz@correo.policia.gov.co	3505593164	
IT	[illegible]	PLANEACIÓN	JEFE	[illegible]	5335	
TE	[illegible]	GASIS	Jefe	[illegible]	5376	
IC	[illegible]	Talento Humano	Jefe	Jenny.Trujillo	3103972283	
	[illegible]	GARCA	[illegible]	[illegible]	5318	

COMITÉ DE EVALUADOR

PT	EDINSON FABIAN ARBOLEDA	Evaluación Técnica	Edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	3017359197	
ABG	FREDY ANDRES RINCON LEMUS	Evaluación Jurídica	Evaluacionjuridica2018@gmail.com	5364	

DUEÑO DE PROCESO

IT.	JORGE ENRIQUE ROSERO	Dueño de proceso	enrique.rosero@correo.policia.gov.co		vía skype

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

CT	DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA	Jefe de contratos	gdora.riscanevo@correo.policia.gov.co	6604128	
IT	LINDA BENETH CORRALES	Analista de contratos y evaluadora económica	linda.corrales@correo.policia.gov.co	6604128	